INTERVENCIONES DE JUAN SANTAMARÍA EN EL *CONSELLO SOCIAL* DE 30.05.2025:

Ptos. 5.b) e 6 de Títulos propios y verificación o modificación de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

A la vista de la amplia oferta de títulos propios y de las verificaciones o modificaciones de los Grados, Máster y Doctorado, entiendo que se debe evitar su devaluación por inflación. Por lo tanto, sugiero que se mantengan las exigencias de calidad necesarias en tales ofertas de la Universidad. .

Pto. 8. Curso de Negociación colectiva e individual en el ámbito laboral.

Para que la reducción en el precio de tal Curso sea lo más eficiente posible, propongo que dicho Curso se haga extensivo no sólo al alumnado de Relaciones Laborales sino también al de Derecho, Economía, Administración de Empresas y de Comercio de esta Universidad que pueda estar interesado en el mismo.

Pto. 9. Precios de las microcredenciales.

Las microcredenciales pueden otorgar cualificaciones profesionales, en el sentido que estas cualificaciones tienen en el Derecho de la Unión Europea, a los efectos de movilidad en los ámbitos europeos e internacional. Siendo así, es muy conveniente que se contemplen Cursos básicos ya reconocidos en el Espacio Económico Europeo (EEE), tal como el *Core Syllabus for Actuarial Training in Europe* en el reconocimiento de la mención en Ciencias Actuariales y Financieras de un Grado como el de Economía, de Economía Cuantitativa más concretamente. También se puede desarrollar y concretar la formación del Experto Contable Acreditado cuya actividad está reconocida en la Unión Europea, al nivel de la de Auditoría de Cuentas, en el Grado de Adm. y Direc. de Empresas. Ambas actividades profesionales disponen de la protección de título académico y de reserva de actividad en la generalidad de los países miembros del EEE.

Pto. 14. Estudio sobre la oferta y demanda de alojamientos en los tres campus de la Universidad.

Apoyo expresamente la necesidad de tal estudio.

Pto. 16. Designación de un representante del *Consello Social* en la Unidad de Diversificación.

Las temáticas sobre diversidad, igualdad e integración están íntimamente unidas en la Responsabilidad Social Universitaria, así como con las políticas de cumplimiento normativo respecto a la igualdad y no discriminación que se proclama en el artículo 14 de la Constitución. Por ello, propongo que el Responsable del Canal Ético lo sea del órgano colegiado correspondiente (art. 8.6 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de protección del informante), con el fin de dar cabida también al *Consello Social* en virtud de su función de velar por tal cumplimiento de los principios éticos y de integridad

académica como de la directrices antifraude del artículo 47.2.l) de la LOSU. Sugiero, pues, que la persona designable por este Órgano, de Participación de la Sociedad en la Universidad, sea la misma que nos representa en la Comisión de Igualdad de la Universidad.

Pto. 20. Ruegos y preguntas.

Respecto a las sugerencias que me hizo en su Informe el Sr. Presidente, me reservo mi respuesta para cuando, en junio, volvamos sobre las Cuentas Anuales de la Universidad y de sus entes instrumentales. La inscripción, en el Registro de la Propiedad, de los terrenos de la Universidad por el Ayuntamiento de Vigo, cuyo proceso de expropiación ha durado veinte años, es una exigencia ineludible para tal Adm. Local, para la Universidad, para este Órgano colegiado (art. 58. Patrimonio de la LOSU) como para cada uno de nosotros.

Vuelvo a preguntarle al Sr. Rector sobre el reconocimiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Máster de Comercio Internacional de la Facultad de Comercio. Dicha Facultad ya había enviado la documentación correspondiente al Rectorado en 2021, sin que sepamos algo, a día de hoy, de tal negociación de la Universidad con dicha Agencia Tributaria estatal.

Por mi parte, sería descortés si no agradeciese las palabras del Sr. Rector Magnífico respecto a mi Propuesta de Informe sobre el Grado de Derecho de la Universidad Intercontinental de la Empresa. Cualquier parecer que elabore en el *Consello Social* debe documentarse adecuadamente, aunque en el texto final no se invoque la documentación utilizada. El alumnado de tal Grado debe saber que en el Reino de España existe el doble de abogados por cada 100.000 habitantes que la media de la Unión Europea. Bien es cierto que la formación jurídica es muy conveniente en otros profesiones de la Economía y de la Gestión de Organizaciones que es hacia donde parece que se orienta tal nuevo Grado de Derecho de dicha Universidad privada. En cambio, sólo disponemos de la mitad aproximadamente de Jueces, Fiscales, Letrados y restante Personal del Servicio Público de Justicia. El Colegio de la Abogacía de Vigo tiene una Comisión de Jóvenes Abogados que podría ilustrarnos mejor sobre el estatus de la profesión de la Abogacía en los primeros años del ejercicio profesional. Inclusive, para estudios así, es muy conveniente conocer el parecer de los egresados universitarios interesados y que aquí están representados por la Asociación *Alumni* como por la *Unión Profesional de Galicia*. Las Universidades privadas están mostrando mayor flexibilidad a la hora de satisfacer demandas puntuales de la Sociedad, sobre todo a la hora de facilitar el acceso a otras titulaciones complementarias con las que ofrecen las Universidades. Los títulos propios y las microcredenciales pueden ser un buen instrumento a la hora de adaptar la Universidad pública a los nuevos yacimientos en el mercado de las diversas profesiones. Hoy en día es ineludible la formación en nuevas tecnologías y en Inteligencia Artificial que afectan tanto a las profesiones de Artes y Letras como a las Científico-Técnicas y en las de las Ciencias Sociales.

JUAN JOSE SANTAMARIA CONDE (SW)

Firmado digitalmente por JUAN JOSE SANTAMARIA CONDE (SW)
Fecha: 2025.06.11 20:35:29 +02'00'